REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO"
DECANATO DE CIENCIAS DE LA SALUD
"DR. PABLO ACOSTA ORTIZ"
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADOS
BARQUISIMETO_ESTADO LARA

INFORMACIÓN PARA EL INGRESO DE ASPIRANTES AL PROGRAMA UNIVERSITARIO DEL POSTGRADO CLÍNICO DE LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS DEL ADULTO

BAREMO DE CONCURSO 2025- INGRESO 2026

Junio, 2025

INTRODUCCIÓN

El presente documento es un instructivo-baremo diseñado con la finalidad de proveer información amplia y precisa sobre el proceso de selección de aspirantes al Programa de Especialidad de Enfermería en Cuidados Intensivos, así como de las normas establecidas en la Ley de Universidades, Reglamento de Postgrado de la UCLA, Reglamento de Postgrado del Decanato de Ciencias de la Salud, que rigen el proceso de ingreso de participantes regulares en los diferentes Programas de Postgrado.

Las etapas de este proceso son Selección, Admisión e Inscripción. Todo lo descrito en este instructivo tiene como fundamento lo establecido en el Baremo del Decanato de Ciencias de la Salud, para los Programas de Postgrados clínicos y Especialidades. Dicho documento está dirigido a los aspirantes a ingresar, por lo que se le invita a leerlo cuidadosa y comprensivamente y a seguir estrictamente las instrucciones, para ejecutar el proceso exitosamente.

PRESENTACIÓN DE LA ESPECIALIZACIÓN

La Especialización de Enfermería en Cuidados Intensivos del Adulto, tiene como objetivo general formar especialistas en enfermería con capacidad y destrezas para dar respuesta a las necesidades de salud de personas adultas en estado crítico, brindando un cuidado humano e integral.

El egresado de esta especialización, estará en capacidad de:

- Brindar cuidado humano integral sustentado en el proceso enfermero, en la práctica independiente y en los aspectos éticos, bioéticos y legales involucrados.
- Proponer y participar en actividades de adiestramiento o investigación, que ofrezcan la solución de un problema de la práctica de enfermería en cuidados intensivos y contribuya al fortalecimiento de la profesión.
- Vincularse con el equipo interdisciplinario de salud en la atención de la persona adulta críticamente enferma, en la toma de decisiones tendientes al mejoramiento del estado de salud.
- Ejercer su práctica especializada eficientemente, incorporando los avances científicos y tecnológicos.
- Valorar las capacidades y limitaciones de las personas adultas en estado crítico, para el establecimiento de acciones que propicien la disminución de la invalidez y promuevan su autocuidado.

REQUISITO ESPECIAL DE INGRESO

Título que otorga:	**Especialista en Enfermería en Cuidados Intensivos del Adulto**		
Dedicación:	Exclusiva	**Duración:**	2 años
Requisitos especiales de Ingresos:	Un año de Experiencia ininterrumpido como Licenciado en Enfermería	**Clasificación:**	Especialización
Sede:	Hospital Central "Dr. Antonio María Pineda" - Decanato de Ciencias de la Salud. U.C.L.A.		

CONCURSO

PROGRAMA DE POSTGRADO DE ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS DEL ADULTO

OFERTADO POR EL DECANATO DE CIENCIAS DE LA SALUD

POSTGRADOS CLINICOS ESPECIALIZACIONES	HOSPITAL SEDE	CUPOS	RECEPCIÓN DE CREDENCIALES
Enfermería en Cuidados Intensivos del Adultos	Dr. Antonio María Pineda	10	**Lunes 16-06 al Jueves 19-06-25** **Lunes 23-06 al Jueves 26-06-25** **Lunes 30-06 al Jueves 03-07-25** **Lunes 07-07 al Jueves 10-07-25**

Nota Importante: Al momento de esta publicación no se ha recibido información relacionada con las Becas que oferta el Ministerio del Poder Popular para la Salud. Al recibirla será pública en cartelera interna de esta Coordinación

CRONOGRAMA DE CONCURSO 2025-INGRESO 2026
ESPECIALIZACIÓN DE ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS DEL ADULTO

RECEPCIÓN DE CREDENCIALES (Jueves 24-06 NO ES LABORABLE)	**Lunes 16-06 al jueves 19-06** **Lunes 23-06 al jueves 26-06** **Lunes 30-06 al jueves 03-07** **Lunes 07-07 al jueves 10-07**
REVISION DE CARPETAS – CREDENCIALES	**Lunes 14-07 al jueves 17-07**
LISTA DE PARTICIPANTES CON OPCIÓN A REALIZAR LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	**Martes 22-07**
REVISION LISTA DE PARTICIPANTES	**Miércoles 23-07**
PUBLICACION DEFINITIVA ASPIRANTES PRUEBA DE CONOCIMIENTO	**Martes 29-07**
PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	**Sábado 11-10-2025**
RESULTADOS PRELIMINARES DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	**Jueves 16-10**
SOLICITUD DE REVISIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	**Lunes 20-10 - Martes 21-10**
RESULTADOS PRELIMINARES DE PRUEBA DE CONOCIMIENTO Y CREDENCIALES	**Jueves 23-10**
REVISION DE CREDENCIALES POR EL ASPIRANTES	**Lunes 27-10 – Martes 28-10**
RESULTADOS DEFINITIVOS	**Jueves 30-10**
ENTREGA PARA REFERENCIA DE EXAMEN MÉDICO Y ENTREVISTA	**Miércoles 05-11 y Jueves 06-11**
LAPSO DE REALIZACIÓN DE EXAMEN MÉDICO Y ENTREVISTA	**Viernes 07-11 al viernes 12-12**
BIENVENIDA	**Miércoles 03-12**
INSCRIPCIÓN EN EL RESPECTIVO PROGRAMA DE POSTGRADO	**Miércoles 21, jueves 22 Miércoles 28 y jueves 29-01-2026**

Nota:

1. En la cartelera de la Oficina de Coordinación de Postgrado (pasillo B entre 1 y 2, Planta Baja), se publicarán informaciones adicionales.
2. La recepción de documentos se realizará en la Oficina de Coordinación de Postgrado en horario de **8.30 am a 11.30 am**, en los lapsos señalados (**LOS DÍAS LUNES, MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES (SÓLO DÍAS LABORABLES SIN EXCEPCIÓN**).
3. La inscripción en el postgrado se realizará de acuerdo al Cronograma de Inscripción.

INFORMACIÓN GENERAL

FAVOR LEER DETALLADAMENTE Y CUMPLIR CON LAS INDICACIONES QUE SE EXPLICAN A CONTINUACION:

- La información con respecto con el Concurso 2025 -Ingreso 2026; será publicada en la página web de la UCLA, **http://www.ucla.edu.ve/dmedicin/postgrado/** y en la cartelera de la oficina de postgrado; el aspirante debe acceder a la página y allí encontrará la información general del concurso: BAREMOS DE POSTGRADOS CLINICOS y NO CLINICOS.

  LEER CON DETENIMIENTO, EN EL BAREMO, TODAS LAS INSTRUCCIONES A SEGUIR Y CONSIDERAR EL CRONOGRAMA DEL CONCURSO

- Para participar en el concurso debe cancelar el arancel correspondiente a la inscripción en el mismo:

  a) **EL PAGO DE LOS ARANCELES SE REALIZARÁ EN BOLÍVARES, TOMANDO COMO REFERENCIA** TASA DE CAMBIO DE LA MONEDA DE MAYOR VALOR (**TCMMV**) **SEGÚN EL TIPO DE CAMBIO DIARIO DEL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (BCV) http://www.bcv.org.ve/. ANTES DE LAS 5:00 PM. NO SE PERMITE TRANSFERENCIAS DIAS FERIADOS, FINES DE SEMANA NI EL MISMO DÍA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS. SE ACEPTA SOLO TRANSFERENCIA DE BANCO PROVINCIAL**

  b) Depositar en la cuenta bancaria lo equivalente a **60 (TCMMV)** (aspirante NACIONAL) **NO REEMBOLSABLES.**

  c) El día que realice el pago debe tomar en cuenta que al momento de transferir debe colocar toda la cifra incluyendo los decimales, dicha transferencia debe realizarla a la siguiente cuenta: **Cuenta Corriente** Nro. 0108-0906-13-01-00016600 del BANCO PROVINCIAL. **A nombre de**: U.C.L.A INGRESOS PROPIOS POSTGRADO CIENCIAS DE LA SALUD (RIF: G-20000077-5)

  d) DE NO POSEER CUENTA EN EL BANCO PROVINCIAL Y ALGUN TERCERO REALICE LA TRANSFERENCIA DE SU TRAMITE, debe colocar en los datos de la transferencia el **número de cédula del titular de la cuenta**.

  e) Se le sugiere realizar la transferencia desde un computador y guardar el comprobante de la transferencia, ya que este documento será solicitado en su inscripción en el concurso.

  f) La transferencia efectuada debe ser presentada por lo menos al siguiente día hábil de haberla realizado, para verificar que aparezca en el estado de cuenta. Por esta razón, **NO SE RECIBIRAN CARPETAS CON EL PAGO DEL MISMO DIA**. **¡Por favor tomar previsiones!**

- **DOCUMENTOS OBLIGATORIOS: Para el momento de entrega de los documentos PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO (VER FECHA EN CRONOGRAMA) usted deberá consignar en una CARPETA MARRON TAMAÑO OFICIO, los siguientes documentos, PERFORADOS Y SUJETADOS CON SU GANCHO, en el orden específico que a continuación se detalla: TODOS EN ORIGINAL.**

ASPIRANTES:

- **Fuera de la carpeta** debe ir de forma **DUPLICADA** y grapada en la tapa, la Planilla de Solicitud de Inscripción en el Concurso. (VER EN ANEXOS DE BAREMO)
- (2) FOTOCOPIAS DEL COMPROBANTE DE PAGO EMITIDO POR LA PAGINA DEL BANCO CON DATOS PERSONALES. (VER ANEXO).
- **Dentro de la carpeta debe ir**: **Traer en forma ordenada y CON PROTECTOR DE DOCUMENTO lo que se menciona a continuación:**

1. (1) FOTOCOPIA AMPLIADA Y LEGIBLE DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD.
2. FONDO NEGRO ORIGINAL DEL TÍTULO DE MEDICO CERTIFICADO POR UNIVERSIDAD DE ORIGEN. DICHA CERTIFICACIÓN EN HOJA APARTE **EN ORIGINAL.**
3. NOTAS CERTIFICADAS DE PREGRADO CON PROMEDIO EN ESCALA DE 1 A 20 **(ORIGINAL).** DICHA CERTIFICACIÓN EN HOJA APARTE
4. NOTAS CERTIFICADAS DE POSTGRADO, EN CASO DE ASPIRANTES A CONCURSO EN UNA ESPECIALIDAD.

   NOTA: Tanto el fondo negro del título, como las notas deben venir con **certificación en hoja aparte**
5. **Constancia original de ejercicio profesional no menor a 1 año ininterrumpido. (Requisito indispensable).**
6. Constancia de Inscripción en un Colegio de Enfermería de la República Bolivariana de Venezuela
7. Resumen Curricular.
8. Constancia de Preparador por Concurso **(ORIGINAL)**
9. Constancia de Cargos Docentes Universitarios **(ORIGINAL) firmada por el Director de Recursos Humanos de la Universidad.**
10. Trabajos científicos publicados o constancia expedidas por la revista de que han sido aceptados para su publicación.
11. Trabajos Científicos presentados en Congresos, Simposios, Jornadas con memoria.
12. Certificados de Cursos conducentes y No conducentes a grado académico.
13. Formato de Autorización de Verificación de los Documentos Entregados. (formato anexo)
14. Planilla de Autoevaluación de Credenciales (se anexa)

Otras indicaciones:

- Según lo establecido en el CRONOGRAMA DE CONCURSO, usted debe consignar todos los

documentos originales de forma presencial.

- Luego de que usted entregue los documentos, los mismos serán revisado al igual que su comprobante de pago, por el personal de la Coordinación de Estudios de Postgrado DCS-UCLA, y les será entregada una lista de cotejo (planilla de solicitud de inscripción de concurso) con los documentos contenidos en la carpeta, posteriormente serán evaluados por la Comisión de Selección y en caso de haber alguna incongruencia con alguno de los documentos, usted será notificado por el personal de la oficina, por lo tanto la información entregada debe ser totalmente verídica y a su vez estar vigente, por esta razón es necesario que su correo y su número telefónico estén correcto en su currículo y en la planilla de solicitud de inscripción en el concurso.
- La información con respecto a LISTA DE PARTICIPANTES CON OPCION A REALIZAR LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS, **será publicada en la cartelera de postgrado**, así que debe estar atento a las fechas publicadas en el CRONOGRAMA DE CONCURSO. Ese mismo día de la publicación del listado, se publicará las indicaciones y lineamientos a seguir para la presentación de la prueba que será PRESENCIAL y se publicará la distribución de los participantes por área, según la especialidad por la que participa y la hora en la cual presentará.
- De esta manera al momento de obtener los RESULTADOS PRELIMINARES DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO **serán publicados en la cartelera de postgrado**. Queda a su entera responsabilidad estar atento a cada una de las publicaciones que se harán luego de la presentación de la prueba, siguiendo el orden plasmado en el CRONOGRAMA DE CONCURSO.
- La recepción de documentos se realizará en la Oficina de Coordinación de Postgrado en horario de **8.30 am a 11.30 m**, en los lapsos señalados (**Los días laborables, sin excepción**).
- El examen médico se lo realizarán quienes aparezcan en la Lista de Resultados Definitivos como Seleccionados. Deberá realizarse los exámenes de laboratorios que se especifican en el baremo y presentárselo con la referencia médica a un Médico Internista particular, debidamente certificado (sin ningún nexo de consanguinidad), desde **VIERNES 07-11 AL VIERNES 12-12-2025** (recaudo necesario para formalizar inscripción en el postgrado). Sin excepción. La Inscripción de los participantes seleccionados en el concurso se realizará de acuerdo al Cronograma de Inscripción.
- El momento de la entrevista será establecido por el Coordinador del respectivo Programa de Postgrado, desde el **desde VIERNES 07-11 AL VIERNES 12-12-2025,** por tal motivo, debe **retirar por taquilla** de la Coordinación la **referencia de examen médico y entrevista** desde **el MIÉRCOLES 05 y JUEVES 06-11-2025.**
- La inscripción de los participantes seleccionados en el concurso se realizará de acuerdo 22/01/2026.

ATENCION: ES IMPORTANTE QUE TODA LA DOCUMENTACION ESTEN EN EL ORDEN ANTERIORMENTE INDICADO, DE LO CONTRARIO DEBERA HACERLO Y REGRESAR A LA FILA PARA VOLVER A SER ATENDIDO. SIN EXCEPCION

COMISIÓN DE SELECCIÓN

La escogencia entre los (as) aspirantes a cursar las Residencias Universitarias de Postgrado, será realizada por una Comisión de Selección formada por cinco (5) miembros, a saber:

1. Un representante miembro de la Comisión de Estudios de Postgrado del Decanato de Ciencias de la Salud, quien actuará como Coordinador.
2. El Coordinador de la Residencia o Curso o un representante.
3. Un representante del Ministerio del Poder Popular para la Salud a la cual está adscrita la sede hospitalaria
4. Un representante del Cuerpo Directivo del Hospital o Institución sede en la cual se realizará la Residencia, designado entre sus miembros.
5. Un representante del Colegio de Profesionales de la Enfermería del Estado Lara.

Ningún miembro de la Comisión de Selección está autorizado para dar información parcial sobre los resultados del Concurso.

INSTRUCCIONES OBLIGATORIAS PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO

- Lea cuidadosamente el baremo, para evitar confusiones y errores tanto en la entrega de documentos como en la interpretación de los procedimientos utilizados.
- Deberá entregar sólo los documentos estrictamente solicitados, cerciorándose que no falte alguno de los obligatorios y de no incluir documentos o credenciales no exigidos, repetidos y sin validez para el concurso.
- En el baremo se especifica lo relativo a los documentos y requisitos obligatorios, para tener derecho a participar en el concurso. Se rechazarán los aspirantes que no cumplan tales condiciones.
- Los documentos serán entregados de forma presencial. Su recepción no implica la aceptación de la inscripción en el Programa de Postgrado elegido, ni que los mismos estén en regla, **lo cual es responsabilidad exclusiva del participante**. La inscripción en el Programa de Postgrado solo será aceptada, una vez que la comisión evaluadora designada para tal fin, realice la revisión de las credenciales consignadas y determine el cumplimiento de los requisitos exigidos y la veracidad de los documentos.
- No se aceptan solicitudes incompletas. La falta de un documento obligatorio será causal para la exclusión del concurso. Documentos no contemplados en la evaluación de credenciales, no generan ninguna puntuación.
- Los documentos consignados se considerarán válidos cuando estén expedidos en papel con membrete, contemplen **fecha de inicio y culminación de la(s) actividad(es)**, la fecha de expedición del documento, la firma de la autoridad competente y el sello de la oficina u organismo respectivo.

- No serán válidos documentos con tachaduras, enmiendas, borrones, manchas o con información agregada que no forme parte del diseño original del documento.

REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO SERÁN ENTREGADOS DE FORMA PRESENCIAL Y VERIFICADOS EN FÍSICO POR LA PERSONA QUE RECEPCIONA LOS DOCUMENTOS Y POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

1. 2 copias del Comprobante de pago.
2. Fotocopia ampliada legible de la cédula de identidad.
3. Título de Licenciada o Licenciado en Enfermería, expedido, revalidado o convalidado por una Universidad Venezolana. (**Fondo Negro Original certificado por la Universidad que lo expidió**). Debe traer certificación en hoja aparte anexa al mismo.
4. Certificado oficial de las notas de pregrado **expedido por la Secretaría General de la Universidad** y su promedio absoluto de notas o índice académico de grado (escala del 1 al 20) (**Original**). Debe traer certificación en hoja aparte anexa al mismo.

   En el caso de participantes con reválida, se deben consignar **dos índices académicos** de la universidad donde realizó estudios de medicina (país de origen) y de la universidad venezolana donde realizó la reválida. Ambos índices deben estar expresados en la escala del 1 al 20, emitido por la Secretaria General de la Universidad de procedencia. En este caso el índice académico total, será calculado por la comisión de selección.
5. Notas certificadas de postgrado, en caso de aspirantes a concurso en una especialidad. Notas certificadas de postgrado, en caso de aspirantes a concurso en una especialidad.
6. **Constancia original de ejercicio profesional no menor a 1 año ininterrumpido. (Requisito indispensable).**
7. Constancia de Inscripción y solvencia en un Colegio de Enfermería (**Original**).
8. Resumen Curricular.
9. Planilla de Autoevaluación de Credenciales (se anexa)
10. Formato de Autorización de Verificación de los Documentos Entregados. (formato anexo)

DOCUMENTOS NO OBLIGATORIOS QUE GENERAN PUNTUACIÓN

SERÁN ENTREGADOS DE FORMA PRESENCIAL Y VERIFICADOS EN FÍSICO POR LA PERSONA QUE RECIBE LOS DOCUMENTOS Y POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Se refiere a aquellos documentos que dan puntos en la evaluación de las credenciales. Serán verificados **solamente por la Comisión de Selección** para lo cual deberá entregar en forma presencial y en original el día de entrega de documentos, tomando en cuenta las indicaciones dadas.

Estos documentos son:

1. Constancia original de experiencia profesional en áreas críticas u otras áreas clínicas que exceda al año de experiencia exigido como prerrequisito.
2. Constancia original de experiencia docente.
3. Constancia original de preparador por concurso en **Clínicas de Enfermería**
4. Certificado original de cursos relacionados con las Ciencias de la Salud no conducentes a grado académico (mayor de 20 horas)**.**

La evaluación de las credenciales será realizada por la Comisión de Selección y publicada EN LA CARTELERA DE LA COORDINACIÓN DESTINADA PARA TAL FIN.

SELECCIÓN DE ASPIRANTES:

La puntuación definitiva en el concurso se conformará con los **siguientes porcentajes*:***

1.Promedio de notas de pregrado	**25%**
2.Prueba de conocimientos	**50%**
3.Nota de credenciales	**25%**

NOTAS DE PREGRADO:

a) Expresadas mediante el Índice Académico de Grado o Promedio Absoluto. El rango debe estar entre 0 y 20 puntos. **Documento original**. (Deben ser certificadas por la Universidad respectiva).

b) Todas las notas deberán estar expresadas en la escala del 0 al 20, en Constancia de Notas

Certificadas emitida por la Secretaria General de la Universidad de procedencia. No se recibirá notas en otra escala.

c) En aquellas constancias que reflejen promedio ponderado, absoluto, índice de grado o índice académico, se considerará el promedio absoluto o el índice académico de grado.

NOTAS DE POSTGRADO:

En los casos en los cuales un aspirante concurse por una especialidad que amerite tener como pre-requisito otra especialidad, le serán tomadas en cuenta las notas de la especialidad que es pre-requisito, de la siguiente manera:

1**.- Promedio de Notas de Pregrado 20%**

2.- Promedio de Notas de Posgrado 80%

Para poder realizar este cálculo, el aspirante debe tener el TITULO UNIVERSITARIO de la especialidad que es pre-requisito, de lo contrario solo se contabilizaran para efectos del promedio de notas, las obtenidas durante el pregrado.

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS:

Es el resultado de una prueba escrita presentada en una fecha establecida previamente y expresada en una nota en el rango de 0 a 20 puntos. **Es requisito obligatorio su presentación para optar al postgrado correspondiente y deberán alcanzar una nota mínima de 10 o más puntos, de lo contrario serán excluidos del mismo. Los participantes que no presenten dicha prueba quedan automáticamente excluidosdel concurso**

CREDENCIALES:

Es la suma de los puntos de acuerdo a la tabla siguiente y el rango total debe estar entre 0 y 20 puntos.

AQUELLOS PARTICIPANTES QUE OBTENGAN EN SU PUNTUACIÒN DEFINITIVA UNA NOTA INFERIOR A 10 PUNTOS, QUEDARÀ EXLUIDO DEL CONCURSO.

1. **Preparador (a) por concurso en Clínicas de Enfermería**. Adjuntar Constancia que indique haber ganado el cargo por concurso. Y puede ser emitida por:
    - El (la) Jefe (a) de Sección, Jefe (a) de Departamento y con aval del (la) Decano (a). **El documento debe incluir las 3 firmas para considerarse válido.**
    - O en su defecto firmado por Secretario Docente del Decanato.
2. **Cargos Docentes Universitarios**. Cuando el (la) docente pertenezca al personal ordinario se le asignará doble puntuación a partir de la fecha de haber ganado concurso de oposición y cuando es contratado (a) puntuación sencilla. Debe adjuntar y presentar constancia de la Dirección de Personal Docente e Investigación (DPDI) o su equivalente.
3. **Experiencia profesional**. Constancias expedidas en papel membretado por la institución de salud correspondiente: Deberá indicar fecha de inicio y fecha de finalización de las actividades cumplidas y el área clínica donde se desarrollaron, y estar firmadas y selladas por el Director de la Institución o por el funcionario de más alto nivel autorizado por dicha institución para expedirlo.
4. El ejercicio profesional **que exceda** el tiempo mínimo establecido como requisito y/o prelación, u otras residencias, tendrán la puntuación que se establece en la tabla de evaluación de credenciales, según corresponda.
5. En el caso de ser **autor o coautor de libros o capítulo de libros, debe adjuntar la portada interna, el índice donde aparece el capítulo escrito y copia del capítulo del libro publicado si es el libro completo, copia de la página donde aparece la autoría. En caso de ser aceptado para publicación debe presentar la constancia original firmada por el Editor.** (Últimos 5 años)
6. **Artículos científicos publicados o aceptados para publicación** como autor o coautor en una revista arbitrada, física o electrónica y/o acreditada que aparezca en índices internacionales (Índex Médico o similares) presentados. **Debe adjuntar y traer copia del artículo de la revista o impresión de la portada de la revista digital donde se evidencie la indexación.** En caso de ser aceptado para publicación debe adjuntar y presentar la constancia original firmada por el Editor. (Últimos 5 años)
7. **Los trabajos científicos presentados** en los Congresos Nacionales o Internacionales, Simposios Nacionales o Internacionales, Jornadas o Convenciones Nacionales o Internacionales deben adjuntar y presentar donde aparecen las Memorias del evento. **Es obligatorio adjuntar y presentar Original y copia del Certificado** y copia impresa del resumen de las Memorias publicadas (Videos-Posters-Películas). Las Memorias adjuntadas en la plataforma deben venir impresas o en su defecto cartas de aceptación y/o presentación, al momento de la inscripción en el respectivo Programa de Postgrado. En caso de los certificados digitales debe anexar el correo en el cual fue enviado el certificado y los métodos de verificación del mismo. (Últimos 5 años)
8. En relación a los trabajos científicos publicados y/o presentados en eventos científicos solo se calificará en un solo renglón, el que más beneficie al participante.
9. **En el caso de los cursos no conducentes a grado académico relacionados con ciencias de la salud, aprobados realizados en los últimos 5 años**, deben adjuntar y presentar la **original y copia de certificado** del Instituto Universitario o de la Sociedad Científica que lo avala. El certificado debe indicar la programación cumplida y la evaluación obtenida. En casos de **cursos digitales o virtuales** deben estar aprobados, evaluados y certificados por instituciones reconocidas. Los certificados digitales debe anexar el correo en el cual fue enviado el certificado y los métodos de verificación del mismo.
10. En el caso de los cursos de postgrado conducentes a grado académico (Sólo Maestrías y Doctorados en el área de las Ciencias de la Salud), deben adjuntar y traer fondo negro del Título obtenido, certificado por la universidad

que lo expidió o en su defecto Título Universitario original y fondo negro, a objeto de verificar que es copia fiel y exacta al original.

11. **Veredicto de Aprobación del Trabajo de Grado en el caso** de postgrado deberá adjuntar copia del acta de veredicto firmada por el jurado evaluador del mismo y **presentar el acta original** para su constatación.
12. **La nota final obtenida en cada renglón de las credenciales** se expresará en números enteros con dos decimales. Si el tercer decimal:
    a. Es igual o mayor a 5: se aumentará uno al segundo decimal. Ej.: 2,835 = 2,84
    b. Es menor a 5: el segundo decimal queda igual. Ej.: 2,834 = 2,83

    Una vez totalizados los PORCENTAJES correspondientes a las calificaciones obtenidas en las Notas de Pregrado, Prueba de Conocimientos y Credenciales se procederá a su publicación de acuerdo al cronograma establecido.

15. **Cuando 2 o más aspirantes resulten con la misma puntuación final**, la Comisión de Selección elegirá al aspirante que reúna las siguientes características de acuerdo al orden a continuación:

    a. La mayor nota en la prueba de conocimientos. De mantenerse la situación de igualdad:
    b. El mayor promedio de las calificaciones en pregrado. Si persiste el empate:
    c. El mayor puntaje en la calificación de credenciales. Si se mantiene la igualdad:
    d. Las distinciones honoríficas en el siguiente orden: SUMMA CUM LAUDE, MAGNA CUM LAUDE, CUM LAUDE, y por último de persistir el empate:
    e. Diplomas honorarios por máxima calificación.

TABLA DE EVALUACIÓN DE CREDENCIALES

ÍTEM A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO	ESPECIFICACIÓN
Preparador por Concurso en clínicas de Enfermería	2	0.5 puntos por semestre
Ejercicio Profesional **Que exceda al año exigido como requisito.**	5	**Experiencia Asistencial:** En áreas clínicas afines a Cuidados Intensivos: 0.5 punto por año (Máximo 1.5 punto) En otras áreas clínicas: 0.5 punto por año (Máximo 1 punto) **Experiencia Docente:** Universitaria: 0.5 punto por año (Máximo 1.5 punto) Otras actividades docentes: 0.5 punto por año (Máximo 1 punto) **Fracción mayor a 6 meses: Mitad de la puntuación anual correspondiente**
Libros y/o Publicaciones en revistas arbitradas y/o indizadas (físicas o electrónicas) en los **últimos 5 años**	2	**1 punto por trabajo**
Participación en Eventos Científicos en los **últimos 5 años** En caso de los certificados digitales debe anexar el correo en el cual fue enviado el certificado y los métodos de verificación del mismo.	5	**Asistente - Nacional:** 0.25 punto por evento (Hasta 4 eventos - 1 punto) **Asistente - Internacional:** 0.5 punto por evento (Hasta 2 eventos - 1 punto) **Conferencista - Nacional:** 0.5 punto por evento (Hasta 2 eventos - 1 punto) **Conferencista – Internacional:** 1 punto por evento (Hasta 2 eventos – 2 puntos)
Cursos de Postgrado en áreas de Ciencias de la Salud (**últimos 5 años)** En caso de los certificados digitales debe anexar el correo en el cual fue enviado el certificado y los métodos de verificación del mismo.	**4**	**a) No conducentes a grado académico** Avalados por institutos universitarios: > 100 horas: 1 punto por curso De 50 a 100 horas: 0.5 punto por curso De 20 a 49 horas: 0,25 punto por curso Avalados por Sociedades Científicas y/o Colegio de Profesionales de Enfermería La mitad del puntaje anterior **b) Conducente a Grado Académico** 1 punto por curso (máximo dos cursos)
Egresado de la UCLA (Pregrado)	**2**	
TOTAL	**20 puntos**	

Las listas con Notas de Pregrado, Resultados de la Prueba de Conocimientos, Evaluación de credenciales y Resultados Definitivos de Concurso con validez oficial serán publicadas por la Coordinación de Postgrado del Decanato de Ciencias de la Salud de la UCLA, EN LA CARTELERA DE LA COORDINACIÓN DE POSTGRADO DESTINADA PARA TAL FIN, SEGÚN EL CRONOGRAMA.

SINOPSIS PARA LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS PARA OPTAR A LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS DEL ADULTO:

1. **Nociones generales básicas sobre:**
   a) Bioquímica
   b) Fisiología: Cardiovascular, respiratoria, neurológica, renal
   c) Morfología: Cardiovascular, respiratoria, neurológica, renal
   d) Farmacología: Vías de administración de medicamentos, cálculo, dilución y reconstitución de medicamentos. Farmacología cardiovascular, respiratoria, analgésica, anti infecciosa
2. **Fundamentos de Enfermería:**
   a) Teorías y modelos de Enfermería
   b) Relación enfermera(o) – paciente
   c) Valores éticos y morales de la práctica de enfermería, Código Deontológico, Ley de Ejercicio de Enfermería
   d) Principios bioéticos. Derechos y deberes del paciente y del profesional de enfermería
   e) Manejo del duelo
3. **Enfermería Clínica**
   a) Proceso de Enfermería
4. **Procedimientos básicos:** cambios de posición, oxigenoterapia, higiene broncopulmonar, RCP, PVC, nutrición parenteral, administración de hemocomponentes, fluidoterapia. Vías venosas centrales y periféricas.
5. **Proceso enfermero en pacientes con:**
   a) Hipertensión Arterial
   b) Cardiopatía isquémica
   c) Insuficiencia cardiaca
   d) Enfermedad Cerebro vascular: Isquémico y Hemorragia Subaracnoidea
   e) Hipertensión Endocraneana
   f) Traumatismo Craneoencefálico
   g) Diabetes Mellitus: Cetoacidosis, Estado hiperosmolar no cetónico
   h) Desequilibrio hidroelectrolítico
   i) Insuficiencia respiratoria aguda
   j) Neumonías Bacterianas
   k) Tromboembolismo Pulmonar.
   l) Insuficiencia Renal Aguda
   m) Pancreatitis

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

1. Al inscribirse para participar en el concurso, el aspirante acepta totalmente las condiciones aquí establecidas.
2. La estudiantes embarazadas durante la residencia, deberán solicitar el retiro temporal, **el Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS) y la Universidad reconocen los derechos de las residentes embarazadas.** Así como los del producto de la concepción, respetando el reposo pre y postnatal, el cual es de obligatorio cumplimiento. (derecho irrenunciable e irrevocable) segun la ley.
3. Concursará solo para un Programa de Postgrado en el Decanato de Ciencias de la Salud de la Universidad Centro Occidental "Lisandro Alvarado".
4. Las Residencias Universitarias de Postgrado comprenden labores académicas y asistenciales; por lo tanto, la pérdida del curso de postgrado acarrea la pérdida de la Beca o Contrato con el MPPPS y viceversa.
5. Sólo podrán concursar en una sola Especialidad, la cual no puede ser cambiada después de enviadas las credenciales.
6. No podrán optar al concurso de la Especialidad de Enfermería en Cuidados Intensivos del Adulto los siguientes:
    - Aspirantes que ya posean el título Universitario o reconocimiento como Especialista por un Colegio de Enfermería, en la Especialidad correspondiente.
    - Los aspirantes que hayan finalizado y aprobado una Residencia Universitaria Clínica previa, a menos que ella sea requisito para el ingreso (prelación) o que haya transcurrido cuatro (4) o más años de dicha aprobación.
    - Quienes hayan desertado, del mismo o de cualquier otro Curso de Postgrado del Decanato de Ciencias de la Salud de la UCLA, sin haber notificado y cumplido con los trámites exigidos para el retiro por la Institución.
    - Quienes hayan perdido la condición de participante de Postgrado según lo previsto en el Artículo 70 del Reglamento General de Postgrado de la UCLA (anexo) en una Residencia Universitaria de Postgrado **diferente** a la que aspira, hasta que hayan transcurrido 4 año de su egreso.
    - Quienes hayan perdido la condición de participante de Postgrado según lo previsto en el Artículo 70 **literal d** del Reglamento General de Postgrado de la UCLA (anexo), que expresa: ***"Se retire voluntariamente"*** en una Residencia Universitaria de Postgrado **diferente** a la que aspira:
        - Si el retiro es antes del 31 de enero no hay sanciones, el mismo puede concursar el mismo año.
        - Si el retiro fue después 31 de enero por causas justificadas, debidamente documentadas, se sanciona con **dos años electivos.**
        - Si el retiro es por rendimiento: Se sanciona con **cuatro años electivos**.
        - Si el retiro es por falta o sanciones: se sancionará con **4 años** o lo que establezca el Reglamento que establece las faltas, sanciones, procedimientos y recursos del régimen disciplinario de los alumnos. Gaceta Universitaria N° 30. Sesión N° 588 del 1 de noviembre de 1993
    - Quienes hayan perdido la condición de participante de Postgrado según lo previsto en el Artículo 70 del Reglamento General de Postgrado de la UCLA (anexo) en una Residencia Universitaria de Postgrado en la **misma Especialidad** a la que aspira (**NO HAY REPITENCIA**).

7. No son válidos las constancias o documentos con enmiendas, dudosos o sin las firmas y sellos requeridos.

8. La Comisión de Selección se reserva el derecho de realizar las gestiones que crea pertinentes, para corroborar la veracidad de la documentación presentada. En caso de comprobarse falsedad de un documento o el no cumplimiento de alguno de los requisitos exigidos, automáticamente el participante queda **EXCLUIDO** del proceso de ingreso al postgrado.

9. Una vez enviados los documentos exigidos no se podrán cambiar o incorporar nuevos recaudos.

10. **El personal de Registro Académico sólo se limitará a recibir los documentos enviados por los aspirantes; pero no son responsables de constatar la validez ni suficiencia de los mismos, lo cual es de exclusiva competencia del interesado.**

11. **Si la Comisión de Selección en el momento de la revisión de las credenciales o inscripción en la Especialidad Universitaria de Postgrado constata la invalidez de algún documento enviado o el no cumplimiento de los requisitos exigidos en este baremo, procederá a excluir del concurso al participante.**

12. Para concursar, inscríbase tan pronto como sea posible. **No lo deje para el último momento**. Puede necesitar de algún tiempo para completar o corregir su documentación.

13. En caso de duda, consulte personalmente según horario a la Coordinación de Postgrado, antes de introducir su solicitud.

14. **La recepción de credenciales para la inscripción es presencial de acuerdo al cronograma publicado de lunes a jueves de 8.30am a 11.30 am. NO SE LABORA LOS VIERNES**

15. El Martes **22 de Julio del 2025** se publicará la **LISTA DE PARTICIPANTES CON OPCIÓN A REALIZAR LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS**, la cual estará disponible en la cartelera de la comisión de postgrado. **Es de su absoluta responsabilidad estar pendiente de dicha publicación.**

16. El **miércoles 23/07/2025**, se recibirán solicitud de apelación de 9am a 12m para tener opción a realizar la prueba de conocimiento.

17. El **martes 29/07/2025** se publicará la lista definitiva de las personas que realizará la prueba de conocimiento.

18. **La prueba de conocimientos se aplicará el día sábado 11 de octubre del 2025, es importante que cumpla las indicaciones al momento de asistir el día de la prueba de conocimientos en las instalaciones del DECANATO DE CIENCIAS DE LA SALUD – UCLA. Debe presentar la cédula de identidad.**

19. El jueves **16 de octubre de 2025** se publicará en cartelera, la lista con resultados preliminares de la prueba de conocimientos.

20. Se atenderá la solicitud de revisión de la Prueba de Conocimiento los días lunes **20 y martes 21 de octubre del 2025 de 9am a 12m.**

21. Obtenidos los resultados *preliminares* de la prueba de conocimientos y la revisión de credenciales, los nombres de los concursantes serán colocados en una lista, de acuerdo a la puntuación obtenida por cada uno. Se publicarán en la cartelera de la Coordinación de Postgrado, el día **jueves 23 de**

octubre del 2025**.**

22. La apelación de credenciales se realizará los días **Lunes 27 y Martes 28 de Octubre del 2025**, se atenderá en el horario que se publique en cartelera o en la que indique el receptor, para la cual el participante deberá realizar su solicitud de apelación de credenciales por escrito.

23. Se publicarán las listas definitivas el día Jueves **30 de Octubre del 2025**. En la cual será presentado los resultados, y la puntuación definitiva debe ser mayor e igual a 10 puntos, siguiendo el orden descendente (mayor a menor puntuación) y se señalarán los ganadores en cada Especialidad por separado.

24. **Aquellos participantes que obtenga en su puntuación definitiva una nota inferior a 10 puntos, quedará excluido del concurso.**

25. Los ganadores deberán cumplir una entrevista personal con el Coordinador de la especialidad respectiva o un representante del Departamento al cual esté adscrita la respectiva Residencia (según cronograma establecido desde el **viernes 07-11 al viernes 12-12-2025**. (Debe retirar por taquilla las referencias miércoles 05 y jueves 06 de noviembre 2025)

26. Además, deberán someterse a un examen médico integral, realizado por un médico Internista particular, certificado y traerlo el día de la inscripción en el respectivo Programa de Postgrado (con fecha según lo establecido en el Cronograma del Concurso) y deben consignar los resultados de: Radiografía de Tórax (con informe), Glicemia, Creatinina, VDRL, Orina, Hematología Completa y Antígeno de Superficie y Anticore.

27. Los ganadores del concurso formalizarán ante la Coordinación de Postgrado su inscripción en la respectiva especialidad en Enero del 2026 en horario de 9 am a 11 am, los días señalados en el cronograma por especialidad (Sin Excepción). La fecha de inicio de las actividades académico-asistenciales será el Lunes 01/01/2026**.**

28. Quienes decidan no hacer uso de algún cupo ganado en el Concurso, deben participarlo por escrito a la Coordinación **a la mayor brevedad posible**, a fin de facilitar la inclusión del participante que le sigue en el orden de la lista de ganadores.

29. Las credenciales de los aspirantes no ganadores en el Concurso pueden ser retiradas transcurridos (5) cinco días de la solicitud de retiro por escrito. Con el retiro de las credenciales pierde todos los derechos en el Concurso. **Las que no sean retiradas antes del 31-03-2026 serán incineradas.**

30. En caso de renunciar algún estudiante de postgrado inscrito, después de 30 días calendario de la fecha de inicio de clases se considerará desierto el cupo y no será cubierto por ningún otro participante.

LEA CUIDADOSAMENTE Y CON DETENIMIENTO LA INFORMACIÓN PARACONCURSAR

Una vez culminado el proceso, los aspirantes seleccionados deberán formalizar su inscripción definitiva en la UCLA, pasando, a partir de entonces, a ser estudiantes de Postgrado y quedando obligados desde ese momento a cumplir lo establecido en la Ley de Universidades, Reglamento de Postgrado de la UCLA. Reglamento de Postgrado del Decanato de Ciencias de la Salud y Normas vigentes de las instituciones asistenciales a la cual queden adscritos.

CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES 22-01-2026

Horario: de 9 am a 11 am

REQUISITOS PARA FORMALIZAR LA INSCRIPCIÓN EN EL POSTGRADO (PRIMER SEMESTRE)

1. Haber sido seleccionado para cursar el postgrado
2. Constancia de cumplimiento de requisito de concurso: **Constancia original y copia de ejercicio profesional no menor a un año ininterrumpido**:
3. Planilla de dedicación exclusiva al postgrado clínico.
4. **REALIZAR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN EL BANCO PROVINCIAL Cuenta Corriente Nº 0108-0906-13-01-000-16600 a nombre de UCLA INGRESOS PROPIOS POSTGRADO CIENCIAS DE LA SALUD** la cantidad correspondiente a la matrícula anual y la cantidad correspondiente al derecho de inscripción, según los aranceles vigentes, a ser publicados en la cartelera de la Coordinación General de Postgrado. **NO SE ACEPTAN PAGOS A TRAVES DE DINERO RAPIDO (PAGO MÓVIL).**
5. **Presentar al momento de la inscripción el comprobante original y copia, donde se refleje que la transferencia ha sido realizada exitosamente.**
6. Dos (2) Copias de la Cédula de identidad ampliadas.
7. Dos (2) fotografía de frente, tipo carnet.
8. Constancia de inscripción en el Colegio de Enfermería del Estado Lara o en su defecto constancia de tramitación de traslado.
9. Traer resultados del examen médico realizado con resultados de exámenes paraclínicos mencionados en Información Complementaria.
10. Haber cumplido entrevista personal con representantes del Departamento al cual está adscrito el curso.
11. Quienes deseen someter a consideración reconocimiento de créditos o equivalencias de asignaturas aprobadas previamente, deberán inscribirlas y cursarlas hasta que la Comisión de Equivalencias de la UCLA emita su veredicto con respecto al trámite solicitado por el interesado.

ANEXOS

EJEMPLO DE IMAGEN DE TRANSFERENCIA BANCARIA CORRECTA

BBVA Provincial

Transferencia Exitosa

Número de Movimiento 000002080

Has decidido realizar la siguiente transferencia a una cuenta propia.

Cuenta de origen
0108*****10*****6780
ANDREA MANTIONE MENDEZ

Cuenta de destino
0108*****70*****6914
Entidad: BBVA Provincial

Monto:	Bs. 89.745,36	Beneficiario:	ANDREA MANTIONE MENDEZ
Fecha de la operación:	05/03/2020	Documento de Identificación:	V0021471141
Concepto:	Condominio		

R.I.F.J - 00002967 - 9

Colocar datos del Concursante:

- Nombre y Apellido

- N° de Cédula de Identidad del Concursante

- Especialidad por la que está concursando

- Tramite: Inscripción del Concurso 2025-2026

- N° de Cédula del titular del Banco depositario

República Bolivariana de Venezuela
Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado"
Decanato de Ciencias de la Salud "Dr. Pablo Acosta Ortiz"
Coordinación Estudios de Postgrado

RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS DE POSTGRADO DE ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS DEL ADULTO

PLANILLA DE SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL CONCURSO

Apellidos:_____Nombres:_____Edad:_____ C.I.: _____

Fecha de Nacimiento: __/__/____ Estado Civil: _____ Sexo: F_ M_ Ciudad de Procedencia:_____

Estado de Procedencia:_____ Teléfonos:_____Email:_____

Universidad de origen: _____ Fecha de Grado: __/__/____

ORDENE SU DOCUMENTACION ASI: sólo para ser llenado por participante=⇒	**SI**	**NO**
1. Verificación por cancelación de material de inscripción (BAREMO)		
2. Fotocopia ampliada legible de la cédula de identidad.		
3. Título de Lcda (o) en Enfermería **(FONDO NEGRO ORIGINAL CERTIFICADO POR UNIVERSIDAD DE ORIGEN)**		
4. Notas certificadas de Pregrado con promedio en escala de 1 a 20 **(ORIGINAL)**		
5. Notas certificadas de Postgrado Universitario con promedio en escala de 1 a 20 **(ORIGINAL)**		
6. Constancia de Ejercicio Profesional **no inferior a un año ininterrumpido (Requisito Obligatorio)** (ORIGINAL Y COPIA)		
7. Constancia de Inscripción en el Colegio Profesional		
8. Resumen Curricular		
9. Constancia de Preparador en Clínicas de Enfermería por Concurso **(ORIGINAL)**		
10. Constancia de experiencia profesional en áreas críticas u otras áreas clínicas que exceda al año de experiencia exigido como prerrequisito **(ORIGINAL)**		
11. Constancia de experiencia Docente Universitaria **(ORIGINAL)**		
12. Constancia de experiencia de otras actividades docentes **(ORIGINAL)**		
13. Trabajos científicos publicados o constancia expedidas por la revista de que han sido aceptados para su publicación.		
14. Certificados de presentación de Trabajos Científicos en Congresos, Simposios, Jornadas nacionales e internacionales		
15. Certificados de Asistencias a Congresos, Simposios, Jornadas nacionales e internacionales		
16. Certificados de Cursos conducentes y No conducentes a grado académico **(COPIA Y ORIGINAL)**		
17. Planilla de Autoevaluación de Credenciales		
18. Planilla de Autorización de Verificación de Documentos		

Yo_____ C.I.: _____ doy fe pública que entrego los documentos requeridos según planilla para participar en este concurso. _____ (Firma del aspirante)

Estos documentos serán llenados vía online y en físico, y serán entregados al personal de la Coordinación de Estudios el día de la inscripción en el respectivo Programa de Postgrado. Esta se hará efectiva, una vez realizada la revisión minuciosa de credenciales por parte de la Comisión de Selección. _____ (Firma de la Oficina Receptora)

Barquisimeto, de del 2025

AUTORIZACIÓN DE VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS

Yo,_____ de Ciudadanía _____, titular de la Cédula de Identidad Nro. _____, participante del Postgrado: _____, autorizo por este medio a la Universidad Centroccidental " Lisandro Alvarado" y a las autoridades competentes a realizar las diligencias pertinentes, con el fin de verificar la autenticidad de los documentos entregados por mi persona a esta institución.

_____

Firma

Huella dactilar de ambos pulgares

Nro. de Teléfono:

Email:

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO"
DECANATO DE CIENCIAS DE LA SALUD "DR. PABLO ACOSTA ORTIZ"
COORDINACION DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

AUTOEVALUACIÓN DE CREDENCIALES DE LA RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS DE POSTGRADO DE ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS DEL ADULTO. CONCURSO 2025-INGRESO 2026

NOMBRE: _____C.I._____EDAD: _____SEXO: ____PROC: _____

UNIVERSIDAD: _____ *FECHA* GRADO: ____/____/_____

ÍTEM A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO	ESPECIFICACIÓN	CANT	TOTAL
Preparador por Concurso en clínicas de Enfermería	2	0.5 puntos por semestre		
Ejercicio Profesional **Que exceda al año exigido como requisito.**	5	**Experiencia Asistencial:** En áreas clínicas afines a Cuidados Intensivos: 0.5 punto por año (Máximo 1.5 punto) En otras áreas clínicas: 0.5 punto por año (Máximo 1 punto) **Experiencia Docente:** Universitaria: 0.5 punto por año (Máximo 1.5 punto) Otras actividades docentes: 0.5 punto por año (Máximo 1 punto) **Fracción mayor a 6 meses: Mitad de la puntuación anual correspondiente**		
Libros y/o Publicaciones en revistas arbitradas y/o indizadas (físicas o electrónicas) en los **últimos 5 años**	2	**1 punto por trabajo**		
Participación en Eventos Científicos en los **últimos 5 años** En caso de los certificados digitales debe anexar el correo en el cual fue enviado el certificado y los métodos de verificación del mismo	5	**Asistente - Nacional:** 0.25 punto por evento (Hasta 4 eventos - 1 punto) **Asistente - Internacional:** 0.5 punto por evento (Hasta 2 eventos - 1 punto) **Conferencista - Nacional:** 0.5 punto por evento (Hasta 2 eventos - 1 punto) **Conferencista – Internacional:** 1 punto por evento (Hasta 2 eventos – 2 puntos)		
Cursos de Postgrado en áreas de Ciencias de la Salud (**últimos 5 años**) En caso de los certificados digitales debe anexar el correo en el cual fue enviado el certificado y los métodos de verificación del mismo	**4**	**a) No conducentes a grado académico** Avalados por institutos universitarios: > 100 horas: 1 punto por curso De 50 a 100 horas: 0.5 punto por curso De 20 a 49 horas: 0,25 punto por curso Avalados por Sociedades Científicas y/o Colegio de Profesionales de Enfermería La mitad del puntaje anterior **b) Conducente a Grado Académico** 1 punto por curso (máximo dos cursos)		
Egresado de la UCLA (Pregrado)	**2**			
TOTAL	**20 puntos**			

OBSERVACIONES:_____

_____
Participante

FECHA: ___/___/____.

PLANILLA DE CONVENIO DEDICACIÓN EXCLUSIVA

AL CURSO DE POSTGRADO CLINICO

El suscrito ciudadano (a) _____, titular de la Cédula de Identidad Nº_____, en mi condición de aspirante para ser incluido al programa de Postgrado de _____, que se dicta en el Decanato de Ciencias de la Salud de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", manifiesto conocer y me obligo a cumplir el Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", los Reglamentos y Normas del Ministerio del Poder Popular para la Salud y las Normas del Postgrado que realizaré a **DEDICACIÓN EXCLUSIVA (artículo 32, Reforma del Reglamento Interno de Postgrado de la Escuela de Medicina),** y que por lo tanto, no podré ejercer otras funciones como médico, ni asistenciales ni administrativas, salvo las inherentes al Programa de Postgrado.

Así mismo, estoy debidamente informado(a) que el incumplimiento de lo aquí expresado, equivale a mi retiro del Postgrado, y en consecuencia de la Residencia Hospitalaria, sin que haya lugar a ningún tipo de reclamación de mi parte.

En prueba de aceptación, firmo en la ciudad de Barquisimeto a los _____días del mes de _____de 2026.

_____

Firma del Participante

Para uso de los Ganadores del Concurso

Reforma Parcial al Reglamento General de Postgrado de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado". Gaceta Universitaria N° 123.

Artículo 70:

Perderá la condición de participante de postgrado, quien:

a. No mantenga el índice mínimo de prosecución académica a que se refiere el Artículo 68.
b. Sea reprobado en una asignatura.
c. No cumpla con un mínimo del ochenta y cinco por ciento (85%) de todas las actividades programadas en cada asignatura por periodo lectivo.
d. Se retire voluntariamente.
e. No apruebe el Trabajo Técnico, Trabajo Especial de Grado, Trabajo de Grado o Tesis Doctoral requerido, en el plazo máximo establecido en la Normativa General de los Estudios de Postgrado vigente.
f. Esté insolvente académica o administrativamente con la institución.
g. No se incorpore dentro del lapso aprobado de un retiro temporal del programa de postgrado.
h. Incurra en cualquiera de las causales de retiro que establece el Reglamento General de la UCLA.